



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 9350 /

CALBUCO, 13 SEP. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 07.09.2023, presentada por COMERCIAL PROVEMONTT LTDA, con domicilio en calle RUTA 5 SUR N° 1027, LOTE 21, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 991206734.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 69 de fecha 07.08.2023.

DECRETO:

OTORGASE a COMERCIAL PROVEMONTT LTDA, R.U.T. N° 76.850.875-5, la patente de VENTAS DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE CONSTRUCCION, que funcionará en calle BERNARDO O'HIGGINS N° 226, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 514320
CAPITAL \$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar SEGUNDO semestre del año 2023.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓